

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 2021-00608346

VISTO

El Expediente Electrónico 2021-00608346 por el que el Director de la Escuela de Posgrado FAUD solicita aprobación del nuevo **PLAN DE ESTUDIOS** y **REGLAMENTO** de la Carrera "**Doctorado en Arquitectura**", a fin de cumplimentar respuesta a la Vista CONEAU,

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución HCS Nº 199/11 hace lugar a la Resolución HCD Nº 23/11 de creación de la Carrera de Doctorado en Arquitectura y de aprobación de su Plan de Estudios y Reglamento.

Que la Carrera tuvo su validación por el Ministerio de Educación de la Nación el 27 de junio 2013, mediante Resolución N° 1325/2013.

Que por RHCS-2020-487-E-UNC-REC y por RHCD-2020-63-E-UNC-DEC#FAUD en sus ANEXOS I Y II se aprobaron las modificaciones al Reglamento y al Plan de Estudios y de la Carrera de Doctorado en Arquitectura, con motivo de la convocatoria CONEAU Ciencias Aplicadas 2020.

Que el informe de evaluación CONEAU sugiere subsanar algunos aspectos, por lo que es necesario modificar el Plan de Estudios y Reglamento de Carrera.

Que por RD-2021-1078-E-UNC-DEC#FAUD ad referéndum del HCD se derogaron los art 1° y 2° de la RHCD-2020-63-E-UNC-DEC#FAUD

Que en los documentos obrantes en el Expediente de referencia se han realizado ajustes mínimos para dar respuesta a la Vista de CONEAU sobre la Carrera en curso.

Que es necesaria la tramitación de los mencionados documentos para contar la aprobación del marco normativo requerido y su elevación a CONEAU.

Que las Comisiones de Investigación y Posgrado y de Vigilancia y Reglamento en reunión conjunta, han elaborado un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera "Doctorado en Arquitectura", según ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el REGLAMENTO de la Carrera "Doctorado en Arquitectura", según ANEXO II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.